

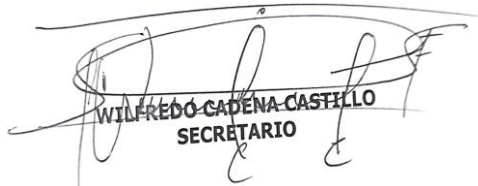


Landázuri - Santander

Proceso : INTERROGATORIO DE PARTE
Solicitante : JOSE NOE RINCON SALAMANCA
Citado : LUIS ESTEBAN GUARIN ALARCON
Apoderado Solicitante : DR. JOSE DE JESUS HERNANDEZ BAEZ
Radicado : 683852042001-2023-00193

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, comunicando que de conformidad con auto del 01 de diciembre de 2023 que citó al convocado a absolver interrogatorio extraprocésal para el día de hoy 25 de enero de 2024 a las 9:00 A.M., no se pudo llevar a cabo la diligencia, por ausencia de las partes, avistándose que no se ha realizado la respectiva notificación y el solicitante ha guardado silencio. Sírvase proveer.

Landázuri, 25 de enero de 2024



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Landázuri, veinticinco (25) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial y evidenciando que el interesado no ha realizado la correspondiente notificación del convocado a absolver el interrogatorio extraprocésal, conforme al artículo 200 del C.G.P. y que ya se había programado audiencia que no pudo llevarse a cabo por ausencia de las partes, se **REQUIERE** al solicitante para que en el término de **TREINTA (30) días** siguientes a esta notificación, proceda a realizar los trámites respectivos para la notificación personal del citado.

Vencido dicho término sin el cumplimiento de esta carga procesal, se tendrá por desistida tácitamente esta solicitud, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 26 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO